

# EL SISTEMA NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES DE PERÚ YA CUENTA CON SU PRIMER PARQUE PRIVADO

En un acto protocolar liderado por el Ministerio de la Producción, y gracias al apoyo de la ONUDI, el ministro Jorge Prado formalizó la inclusión del Parque Industrial La Chutana al Sistema Nacional de Parques Industriales (SNPI). Con este acto, La Chutana se convierte en el primer Parque Industrial privado y en funcionamiento, que se incluye en dicho sistema.



## ¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE PARQUES INDUSTRIALES?

El SNPI se creó en 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1199, con la finalidad de contribuir e impulsar el desarrollo industrial, a través del desarrollo e implementación de Parques Industriales acorde con el ordenamiento territorial, así como de establecer mecanismos para articular e integrar a todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas, intervinientes en el desarrollo industrial, conforme a sus competencias.

Desde la ONUDI, a través del Proyecto Desarrollo de Parques Eco Industriales, financiado por SECO, hemos colaborado con fortalecer el SNPI a través de las siguientes acciones:



**Modificación SNPI** mediante el Decreto Supremo N° 015-2021-PRODUCE, que adecúa el sistema para incluir conceptos de sostenibilidad ambiental y de Parques Eco Industriales



Apoyo en la elaboración del Procedimiento Adjetivo N° 001-2022-PNDP, el cual permite **incorporar a los Parques Industriales privados preexistentes al SNPI**, así como su declaración de relevancia nacional.

Esto ha permitido la incorporación de La Chutana al SNPI, y permitirá que los otros dos parques industriales priorizados por el Proyecto PEI, Indupark y Sector 62, también lo hagan.

[www.peiperu.org](http://www.peiperu.org)

## ¿CUALES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA QUE UN PARQUE INDUSTRIAL SEA CONSIDERADO DENTRO DEL SNPI?

**Deberá cumplir con los requisitos expresados en el Artículo 12 y 13 del Reglamento de SNPI. Aquí compartimos algunos de los requisitos:**

- El terreno debe tener posibilidades de acceso a las redes viales, puertos o aeropuertos.
- Contar con zonificación para uso industrial
- Contar servicios públicos
- No encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable.
- No encontrarse colindante a hospitales o centros educativos.
- No estar en el terreno de una Zona Especial de Desarrollo, una zona franca u otra zona económica especial.
- Contar con un Plan Estratégico para los próximos cinco (05) años y estados financieros.
- Contar con un Reglamento Interno de funcionamiento.
- Estudios de Mitigación de Riesgos.

